



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por WILSON TESILO ROA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Radicado No. 08001-41-05-001-2019-00150-01 **RADICADO INTERNO 00027C-2020** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, diecinueve (19) de abril del dos mil veinticuatro (2024), el Juzgado Décimo laboral del circuito de Barranquilla, Administrando Justicia en Nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia CONSULTADA, proferida el 19 de febrero de 2020 por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor WILSON TESILLO ROA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES” por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: Por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. La presente decisión se notifica a las partes por Edicto (FDO) PATRICIA MILENA RODRIGUEZ PULIDO.(Juez)

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria y en el microsítio por tres (3) días, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).


JONNY ALBA ARTETA
Secretario

Se deja constancia que el presente **EDICTO** Sera desfijado el día veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).


JONNY ALBA ARTETA
Secretario

JA.